

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	26 MAYO 2026 Hs. 9:51
Numero:	447. Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota N.º81/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución
Reparación y mantenimiento
Plaza "Don Ricardo Arca".

Ushuaia, 26 de mayo de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S___ / ___ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las tareas necesarias para la reparación y mantenimiento integral de la Plaza "Don Ricardo Arca", ubicada en la calle Puerto Argentino, entre Bahía Agradable y Rompehielos Irizar, del barrio Malvinas Argentinas.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

En relación a la Nota N.º 07/25, de fecha 16 de enero de 2025, presentada por este bloque a la Secretaría de Planificación e Inversión de la Municipalidad de Ushuaia, mediante la cual se solicita la reparación y mantenimiento de la Plaza "Don Ricardo Arca", del barrio Malvinas Argentinas; y que conforme surge de la nota de referencia, dicha plaza constituye un espacio verde de vital importancia para los/as vecinos/as del barrio, como también para las infancias, en tanto representa un lugar de encuentro, recreación, socialización y desarrollo comunitario.

Las plazas y espacios verdes urbanos cumplen una función social, ambiental y recreativa esencial, especialmente en ciudades como Ushuaia, donde constituyen ámbitos de uso cotidiano para el esparcimiento, la actividad física, el juego y la convivencia comunitaria.

La Carta Orgánica Municipal de Ushuaia reconoce, en su Artículo 27, el derecho de todas las personas al ambiente sano, al desarrollo sostenible, a la cultura, a la educación, al deporte y la recreación, así como a gozar de condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido urbano.

Asimismo, el Artículo 37 de la Carta Orgánica establece como competencias exclusivas del Municipio, entre otras, el gobierno y administración de los intereses locales, la administración de los bienes del dominio público y privado municipal, la realización de las obras y la prestación de los servicios públicos de naturaleza o interés municipal, y la fiscalización de quienes ejecuten obra pública.

Además, el Artículo 78 de la Carta Orgánica establece que el ambiente es patrimonio de la sociedad, que el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado es universal, y que el Municipio y sus habitantes tienen el deber de preservarlo y defenderlo.

En ese marco, la recuperación, reparación y mantenimiento de la Plaza "Don Ricardo Arca" no solo responde a una necesidad barrial concreta, sino también al deber

Vladimir ESPICHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”

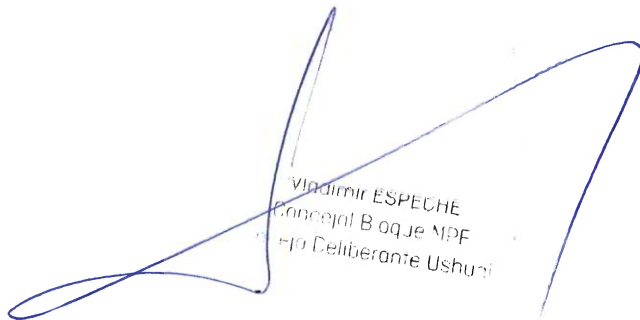


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

municipal de preservar y poner en valor los espacios públicos de uso comunitario, garantizando su accesibilidad, seguridad y adecuado disfrute por parte de la población.

Por tal razón, el Bloque Movimiento Popular Fueguino presenta el presente Proyecto de Resolución con el objeto de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las tareas necesarias para la reparación y mantenimiento integral de la referida plaza, a fin de restituir plenamente su función recreativa, ambiental y social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las tareas necesarias para la reparación y mantenimiento integral de la Plaza "Don Ricardo Arca", ubicada en la calle Puerto Argentino, entre Bahía Agradable y Rompehielos Irizar, del barrio Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, las tareas de reparación y mantenimiento incluyan:

- A. La puesta en valor de juegos infantiles, bancos, luminarias vial y parquización.
- B. La limpieza, acondicionamiento del suelo y demás elementos de uso público que se encuentren deteriorados o requieran intervención.

ARTÍCULO 3º - De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-

Vladimir ESPEQUE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"